



«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/028/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00097820

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00097820 realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0093/2020, de los oficios CS/0038/2020, DA/0949/2020 y DAJ/0247/2020, del Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa "Pierde Peso y Gana Vida" susceptible de ser clasificado como confidencial.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

#### Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova,



1, 100



#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.------

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las trece horas del día cuatro de febrero de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:------

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

De la lectura del oficio **DA/0949/2020**, se advierte que la Dirección de Administración no cuenta con el documento interés del solicitante.------

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las

2/7





«2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

documentales señaladas en el punto que antecede, susceptibles de ser clasificados como confidencial.-----

#### **ANTECEDENTES**

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios COTAIP/0237/2020, y COTAIP/0238/2020 y COTAIP/0272/2020 de fechas 21 y 22 de enero de 2020, respectivamente, a la Dirección de Administración, a la Coordinación de Salud y a la Dirección de Asuntos Jurídicos quienes atendieron dicha solicitud en los términos:

El Coordinador de Salud, a través del oficio CS/0038/2020, de fecha 23 de enero de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 11:00 horas del día 24 de enero del año en curso, informó:

- "...En este sentido, le remito a usted de manera impresa y digital, el formato PDF el convenio de fecha 14 de enero de 2020, el cual se deprende el Programan "Pierde Peso y Gana Vida", haciendo la aclaración que, de la revisión del mencionado convenio, contienen dato de naturaleza personal, los cuales son:
  - A foja 2: nacionalidad, clave de elector, CURP, RFC del médico cirujano

Por ello es que con fundamento en los Artículos 3 Fracciones XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Artícuos3 Fracción XIII, XXXIX y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, le solicito la intervención del Comité de Transparencia para que previa revisión de la información, autorice la clasificación de confidencialidad de la información y elaboración de la versión pública."

Por su parte, el Director de Administración, mediante oficio DA/0949/2020, de fecha 27 de enero de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 11:42 horas del día 28 de enero del año en curso, señaló:

"...en este sentido, le comunico que de los datos arrojados en nuestros archivos físicos y electrónico, no se cuenta con registro alguno sobre el convenio relativo a cirugía de bypass derivado del Programa "pierde peso gana vida"."

A través del oficio DAJ/0247/2020, de fecha 23 de enero de 2020, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 16:00 horas del vía 23 de enero del año en curso, la Directora de Asuntos Jurídicos, informó:





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

"Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; No es posible brindar la información en virtud de que esta Dirección de Asuntos Jurídicos de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 187 Fracción XXI, solo se encarga de efectuar la revisión de los convenios y contratos, más sin embargo no con el resguardo del mismo; Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."

#### CONSIDERANDO

II.- Los que integramos este Comité, procedemos a realizar el análisis del "Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa "Pierde Peso y Gana Vida", para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidencial.------

Toda vez que del análisis realizado a dicho Convenio, se advierte que la foja 02, contiene datos personales de "El Médico Cirujano Bariatra" los cuales son susceptibles de ser clasificados como confidencial, es decir, son datos correspondientes a tercera persona, que la hace identificada o identificable. Por lo que es imprescindible, testarle los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

#### Nacionalidad.

Referencia a la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales, sea por nacimiento o naturalización, lo que hace de éste un dato personal y su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. 1, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG

Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.)
 Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y

4/7





«2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencia

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
   Que el INAl emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de
   Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e
   irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un
   dato personal de carácter confidencial.
- Clave de y número de folio de Elector
  Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a
  una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día,
  sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su
  titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que debe ser
  protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II,
  18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Los datos testados en la documental señalada con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXIII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 x 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2,





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Coordinador de Salud, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública del "Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa "Pierde Peso y Gana Vida" señalado en el considerando II, Versión Pública que dicha Coordinación, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular guien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Area. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, así como las respuestas otorgadas por los titulares de la Dirección de Administración, Coordinación de Salud

6/7





«2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria».

y Dirección de Asuntos Jurídicos, así como la versión pública del "Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa "Pierde Peso y Gana Vida".-----

**CUARTO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VIII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----siguiente punto.-----

IX.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

> Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente-

COMITE DE TRANSPARENCIA

paricie Brown

Coordinador de Tansparencia y Acceso cons

a la Información Pública

Secretario

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova

Coordinado de Modernización e

Innovación Vocal